



Resolución Directoral

Lima; 05 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 202318006 y el Informe Técnico N° 043- 2023-UFGDCR-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud será prestado por los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, el cual establece los requisitos y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y en el artículo 42 dispone que, al finalizar el servicio, la autoridad competente, dará por culminado el servicio prestado por el profesional, mediante Resolución Directoral;

Que, en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con la Resolución Directoral N°570-2021-DG-DIRIS-LC, se le da termino al Servicio Rural Urbano Marginal de la Licenciada en Trabajo Social **Evelin Veronica MEJIA MORENO** identificada con DNI N° 41049102, quien culminó con éxito su SERUMS en Modalidad Equivalente con N° de Proveído 12471 en el Puesto de Salud Santa Rosa, ubicada en el Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, iniciando el 16 de octubre del 2020 y culminando el 30 de setiembre del 2021.

Que, en atención a la solicitud S/N fecha 23 de marzo del 2023, registrado con el HT N° 202318006, la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N°043-2023-UFGDCR-OGRRHH-DIRIS-LC, y de la evaluación a la solicitud emitida por la Trabajadora Social **Evelin Veronica MEJIA MORENO**, corresponde a ésta Dirección General Rectificar la Resolución Directoral N°570-2021-DG-DIRIS-LC.





Que, de conformidad, con lo previsto en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA, Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA; y

Contando con la visación de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- RECTIFICAR, el Contenido en la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 570-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 06 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

“SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DAR POR CULMINADO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, realizado por la Trabajadora Social **Evelin Verónica MEJIA MORENO**, egresada de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con Colegiatura N° 9066, quien adjudico plaza con proveído N° 12471, modalidad Equivalente 2020-2, en el en el Puesto de Salud Santa Rosa, ubicado en el Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Iniciando el 16 de octubre del 2020 y culminando el 30 de setiembre del 2021.

DEBE DECIR:

“SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DAR POR CULMINADO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, realizado por la Trabajadora Social **Evelin Verónica MEJIA MORENO** identificada con DNI N° 41049102, egresada de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con Colegiatura N° 13543, quien adjudico plaza con proveído N° 12471, Modalidad Equivalente 2020-2, en el en el Puesto de Salud Santa Rosa, ubicado en el Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Iniciando el 16 de octubre del 2020 y culminando el 30 de setiembre del 2021.

Resolución Directoral

Lima; 05 MAYO 2023

Artículo Segundo. - PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N°570-2021-DG-DIRIS-L.C, quedan subsistentes.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de la DIRIS LC.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información de la DIRIS-LIMA CENTRO, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese, Archívese



PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC. MARTÍN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
C.M.P. 91180



MGZ/ARMJ/RVYFR/FMVMP/coc

Distribución:

- () OGRRH/UFGDCyR
- () Interesado (a)
- () Archivo

